

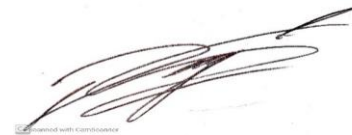
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2014-00090-01	ALBERTO DAZA TORRES	COLPENSIONES S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: En estado 145 del 10 septiembre de 2021 se notificó el auto No. 458 del 9 de septiembre de 2021, por medio del cual se obedecía la decisión del Superior y, por error se publicó con número de radicado 76-834-31-05-002-2018-00035-01. Por tanto, para evitar confusiones, se hace la aclaración y corrección del número del radicado correspondiente al proceso de ALBERTO DAZA TORRES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES radicado con el No. 76-834-31-05-002-2014-00090-01.	468	13/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-003-2019-00022-01	JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y LA ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	481	13/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834- 31-05-001-2016-00151-01	EZEQUIEL LOZADA GARCÍA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: ACEPTA el impedimento manifestado por la Magistrada GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑO. AVOCA el conocimiento del asunto de la referencia cuya sentencia fue apelada en primera instancia.	102	13/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario